



LEGISLACIÓN LABORAL

EL ACTO JURÍDICO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL



EL ACTO JURÍDICO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL



El acto jurídico en la contratación estatal no solo implica la manifestación de voluntad entre la entidad pública y un particular, sino que representa una manifestación de la voluntad del Estado para satisfacer necesidades de interés general, como la construcción de infraestructura, la prestación de servicios públicos o la adquisición de bienes. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de la Contratación de la

Administración Pública, los actos jurídicos deben realizarse de forma transparente, legal y en concordancia con los principios del interés general y la eficiencia administrativa (Congreso de la República, 1993).

La contratación estatal debe someterse a las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, así como a los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Estos procedimientos garantizan que el acto jurídico cumpla con los estándares legales y administrativos requeridos. Es decir, las entidades no tienen libertad absoluta para contratar, sino que deben seguir procesos definidos como la licitación pública, la selección abreviada o la contratación directa, según las circunstancias establecidas por la Ley.

Ahora bien, en la contratación estatal, la voluntad no se orienta hacia intereses individuales, sino que se enfoca en satisfacer el interés general de la comunidad. La administración pública, al actuar en este ámbito, lo hace como representante del colectivo social y tiene la responsabilidad de garantizar que sus decisiones contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Estado. El bienestar social y la correcta administración de los recursos públicos son pilares esenciales en este tipo de actos.



A diferencia de otros actos jurídicos que pueden realizarse de manera informal, la contratación estatal exige el cumplimiento de estrictas formalidades legales. Por lo general, estos actos deben estar documentados por escrito y desarrollarse en un marco de transparencia y publicidad. Este rigor formal busca garantizar la seguridad jurídica, facilitar la supervisión y prevenir posibles actos de corrupción. Por ejemplo, un contrato de

obra pública debe estar respaldado por estudios técnicos, presupuestales y cumplir con los requisitos normativos establecidos, como la firma de las partes y su adecuada documentación.

Los actos de contratación estatal también están sujetos a mecanismos de control en diferentes etapas: antes de su ejecución, durante su desarrollo y una vez concluidos. Estas supervisiones son realizadas por organismos especializados como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. Estos controles buscan asegurar que los recursos públicos sean gestionados con eficiencia, transparencia y responsabilidad, evitando prácticas indebidas y garantizando que los contratos cumplan su propósito de manera efectiva. La vigilancia y el seguimiento adecuados permiten que la contratación estatal se convierta en un instrumento clave para el desarrollo y bienestar de la sociedad.





En conclusión, el acto jurídico en la contratación estatal, representa la materialización del interés general y la voluntad del Estado en la ejecución de bienes, obras o servicios. Sus características, como el apego al procedimiento legal, la formalidad, el control y la transparencia, garantizan que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente y con responsabilidad. El cumplimiento de estos elementos no solo fortalece la confianza en las instituciones, sino que también asegura que las decisiones del Estado estén alineadas con el bienestar colectivo.